

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No.:	11001-33-34-006-2021-00205-00
ACCIONANTE:	JUAN CAMILO PARRA ROJAS
ACCIONADO:	MINISTERIO DE TRANSPORTE
Acción:	TUTELA
Auto que admite acción de tutela	

El señor **Juan Camilo Parra Rojas**, actuando en nombre propio, interpone acción de tutela contra el **Ministerio de Transporte**, por la presunta vulneración a su derecho fundamental de petición.

Con el fin de esclarecer los hechos constitutivos de la tutela, y por reunir los requisitos legales, este Despacho:

DISPONE

PRIMERO: ADMÍTESE la tutela instaurada por el señor **Juan Camilo Parra Rojas** contra el **Ministerio de Transporte**.

SEGUNDO: Notifíquese en forma personal a la señora Ministra de Transporte y al Coordinador del Grupo de Servicio al Ciudadano, haciéndoles entrega de copia del escrito presentado por el accionante, advirtiéndoles que dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de este proveído, presenten informe respecto de los hechos que motivaron el ejercicio de la acción y remita toda la documentación que repose en sus archivos, relacionada con los mismos.

Indíqueseles que en el evento que se presente silencio por parte de dichos funcionarios, el Despacho procederá a dar aplicación a lo establecido en los artículos 20 y 52 del Decreto 2591 de 1991.

TERCERO: Requírase a la Ministra de Transporte y al Coordinador del Grupo de Servicio al Ciudadano, a fin de que informen y /o remitan:

- Si la información solicitada por el accionante en el punto 2 del derecho de petición de radicado No. 20213030487612 del 09 de marzo de 2021, consta en el informe de gestión de 2020, el cual se indicó mediante el enlace: <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/4523/informes-pqr/>, en el oficio No. MT20213030321771 del 8 de abril de 2021, en caso afirmativo proceda a discriminarla conforme fue solicitada:

“los informes de todas las solicitudes, peticiones, quejas y denuncias presentadas al Ministerio de Transporte durante el año 2019 discriminados de la siguiente forma:

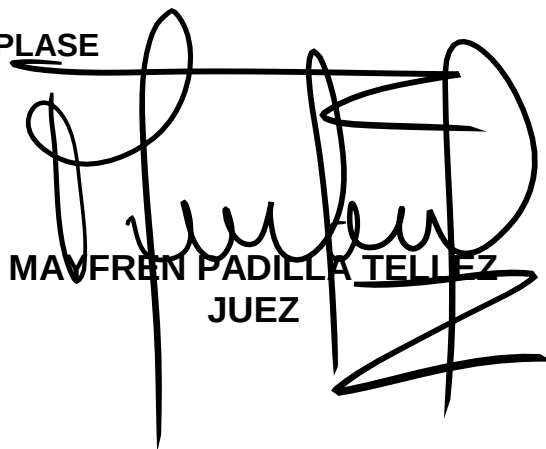
- *El número de solicitudes recibidas.*
- *El número de solicitudes que fueron trasladadas a otra institución.*
- *El tiempo de respuesta a cada solicitud.*
- *El número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información.*
- *Servicios o temas sobre los cuales se presentan el mayor número de solicitudes.”*

- En caso de que dicha información no este completa en el referido Informe de Gestión 2020, indique como acceder a ella o en su defecto remitirla en medio digital.

CUARTO: Se tienen como pruebas los documentos allegados, para que surtan los efectos procesales a que haya lugar.

QUINTO: Notifíquese al accionante por correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MAYFREN PADILLA TELLEZ
JUEZ

JVMG

Firmado Por:

MAYFREN PADILLA TELLEZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 006 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Exp. No. 11001-33-34-006- 2021-00205-00
Accionante: Juan Camilo Parra Rojas
Acción de Tutela

Código de verificación: **d9af8e62d647e550f2b37728165038efd59e996f7f69875f4d332e6348e4e815**
Documento generado en 11/06/2021 09:03:18 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>